



ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2012-MPC

Casma, 02 de Julio del 2012

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo reunidos en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha Sábado 30 de Junio del 2012, ha visto el Expediente Administrativo N° 4815-12, seguido por Junta Directiva del AA.HH. Caminos del Inca - Casma, a través del cual solicitan apoyo con tuberías plásticas para agua potable, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Junta Directiva del AA.HH. Caminos del Inca - Casma, manifiestan que con el objetivo de construir reservorios de agua potable en distintas zonas de dicho asentamiento humano, toda vez que no tienen este líquido elemento; es que solicitan el apoyo con 400 tuberías de PVC las cuales servirán para distribuir y dotar de agua a todo el asentamiento humano;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por la Junta Directiva del AA.HH. Caminos del Inca - Casma, en consecuencia aprueban la compra de 400 tubos de PVC, las cuales servirán para distribuir y dotar de agua a todo el asentamiento humano;

Estando con el voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER el pedido solicitado por la Junta Directiva del AA.HH. Caminos del Inca - Casma, consistente en la compra de 400 tubos de PVC, las cuales servirán para distribuir y dotar de agua a todo el asentamiento humano, en merito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Gestión Urbana y Rural y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

